



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO



PRESIDENCIA

“25 de Noviembre conmemoración del día internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”

AVISO COMPLEMENTARIO

SESIÓN PÚBLICA DEL TRES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE

Conforme al segundo párrafo del artículo 63 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, 14, fracciones I y VII, 18, fracciones II y XI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco; 25 y 26 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco, y el artículo 13, fracción II, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se hace del conocimiento público que con el objeto de resolver los expedientes ya enlistados con anterioridad, también se resolverá el expediente que a continuación se detalla, el Tribunal Electoral de Tabasco, celebrará sesión pública número S/PB/24/2015, en la Sala de Sesiones destinada para ese efecto, el día miércoles tres de junio del presente año, a las 13:00 horas y subsecuentes.

EXPEDIENTE	ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO RECLAMADO
TET-AP-40/2015-II	Luis Sergio Rico Zepeda, representante suplente del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.	Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.	En contra de la omisión del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de aplicar o dar vigencia al acuerdo CE/2015/035 DE UNO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE y que no ha sido publicado en estrados ni en la página de internes del Consejo Estatal, ni municipal del propio Instituto, permitiendo que personas distintas a las señaladas como candidatos por el Partido de la Revolución Democrática, conforme al acuerdo mencionado, se ostenta como candidatos y realicen campañas electorales en el municipio de Nacajuca y el distrito local XIX.
TET-JDC-61/2015-II	Ma Esther Ibarra Hernández, militante del Partido Nueva Alianza de Tabasco.	CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	En contra del "Acuerdo No. CE/2015/041 emitido por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, sobre la procedencia de las solicitudes de registro de las candidaturas a diputados locales por el principio de representación proporcional presentadas por los partidos políticos para el proceso electoral ordinario 2014-2015, aprobado en sesión extraordinaria de veinticinco de mayo de dos mil quince

Villahermosa, Tabasco a tres de junio de dos mil quince.

ATENTAMENTE

**M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ.
MAGISTRADA PRESIDENTA**

